


DDYA	RESOLUCIÓN N.º239-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG GABRIELA ALEJANDRA

ANTECEDENTES

Resolución 063-PCM-2026.

La factura 00001-00000086 de fecha 01/04/26 presentada por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABRIELA ALEJANDRA factura 00001-00000086 de fecha 01/04/26 por un monto de pesos un millón doscientos mil.....\$1.200.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.39 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2026
GRDR/GP/sag